



Tipo Norma	:Decreto 3391
Fecha Publicación	:13-01-2010
Fecha Promulgación	:04-12-2009
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE EL TABO
Título	:APRUEBA PLANO SECCIONAL EDUARDO ROMERO DE LAS CRUCES
Tipo Versión	:Única De : 13-01-2010
Inicio Vigencia	:13-01-2010
Id Norma	:1010089
URL	: <a href="https://www.leychile.cl/N?i=1010089&amp;f=2010-01-13&amp;p=">https://www.leychile.cl/N?i=1010089&amp;f=2010-01-13&amp;p=</a>

#### APRUEBA PLANO SECCIONAL EDUARDO ROMERO DE LAS CRUCES

Núm. 3.391.- El Tabo, 4 de diciembre de 2009.- Vistos estos antecedentes:

1. El memorándum N° 98 del 29 de abril de la Dirección de Obras con V°B° del Sr. Alcalde.
2. El estudio para la propuesta elaborado por el Arquitecto Carlos P. Guzmán en donde se argumentan las correcciones basadas en inexactitudes puntuales del actual Plan Regulador.
3. Lo establecido en el punto 2.1.14 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.
4. El Acuerdo N° 06-31/20.10.2009, que aprueba por unanimidad del H. Concejo Municipal, El Plano Seccional Eduardo Romero de Las Cruces.
5. El Decreto Alcaldicio N° 488 de fecha 23/02/09 por el cual se nombra Secretario Municipal Subrogante a doña Patricia Miranda Barra.
6. El Decreto Alcaldicio N° 3.446 de fecha 6 de diciembre de 2008, por el cual asumo como alcalde titular de la comuna de El Tabo.
7. Las atribuciones que me confieren párrafo 2° en su artículo 63 letra i) de la ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

Decreto:

1. Apruébese el Plano Seccional Eduardo Romero de Las Cruces, según Acuerdo N° 06-31/20.10.2009 del H. Concejo Municipal.
2. Déjese establecido que los antecedentes del Plano Seccional Eduardo Romero estarán vigentes y disponibles previa publicación en Diario Oficial de la República.

Anótese, comuníquese, cúmplase, publíquese en Diario Oficial de la República, hecho archívese.- Emilio Jorquera Romero, Alcalde.- Patricia Miranda Barra, Secretario Municipal (S).